

Impuesto Inmobiliario: Impresión de Boletas

¿En qué consiste?

Este servicio permite imprimir las boletas de Impuesto Inmobiliario correspondientes al año corriente, estén vencidas o no.

La Administración Provincial de Impuestos emite las boletas para el pago del impuesto del año corriente y las envía al domicilio de cada contribuyente. Si el contribuyente no recibe las boletas en su domicilio puede generarlas e imprimirlas desde su casa utilizando este servicio.

Las boletas obtenidas son válidas para ser abonadas en cajas con sistema de emisión de [ticket](#). Pasada la fecha de vencimiento la caja calculará los intereses correspondientes.

También pueden abonarse a través de los siguientes medios de pago electrónico:

1. Red de Cajeros automáticos LINK o BANELCO
2. Home Banking LINK (www.redlink.com.ar) o BANELCO (www.banelco.com.ar)
3. Link Celular
4. "Santa Fe Móvil" del Nuevo Banco Santa Fe a través de la Banca Telefónica 0810 999 SF24 (7324)

Destinatario/s:

Contribuyentes

¿Qué necesito para realizarlo?

Disponer de un comprobante del impuesto correspondiente, a los efectos de ingresar el número de partida.

Contar con un programa visualizador de archivos de tipo PDF en la PC que permita visualizar la boleta. Para poder leer documentos PDF es necesario el lector de Adobe Acrobat v.5.0 o superior

Disponer de una Impresora de Tecnología de Chorro de Tinta o Láser, con papel formato A4 (210 mm x 297 mm)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

Bancos habilitados para realizar el pago: Nuevo Banco de Santa Fe - Municipal de Rosario - Nación Argentina - Credicoop - Macro S.A. - Bersa (Santa Fe, Rosario y Paraná) y Santa Fe Servicios